**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ**

**AVISA AL PÚBLICO:**

Que por razones del servicio y a efectos de garantizar su continuidad y no interrupción, se requiere proveer de manera próxima el cargo de Citador grado III de este Despacho en razón a la vacancia que en el mismo se presenta por el traslado del titular del cargo en carrera. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad, a partir del 30 de julio de 2020.

Para efectos de la sentencia C-713 de 2008, y de la circular PSCJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, **LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES** del cargo de citador del circuito grado III conformado dentro de la convocatoria número 03 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá y Casanare, podrán manifestar su interés en ser vinculado en provisionalidad a través del correo electrónico j01cctochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co, por el término de **tres (3) días**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso en la página Web de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co) los interesados que reúnan las condiciones antes descritas deberán anexar en el término en mención la respectiva hoja de vida.

Se firma el presente aviso,

**CLAUDIA PATRICIA GALÍNDEZ LÓPEZ**

**Jueza**

**Original firmado**